PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DEF-MC-33-2025

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OBJETO: "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL*"

PRESUPUESTO: CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/C ($104.236.096).

FECHA DE CIERRE: 16 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo procede a evaluar el componente jurídico de las ofertas que se presentaron en el proceso de Mínima Cuantía DEF-MC-33-2025:

A continuación, se realizará la verificación de las 2 ofertas presentadas, de acuerdo con la información contenida en SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DEF-MC-33-2025 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	Oferta en evaluación	12/16/2025 8:36 AM	1,031,937,320 COP
DEF-MC-33-2025	DISTRICONSUMOS SAS	Oferta en evaluación	12/16/2025 8:23 AM	900,000,000 COP

Dentro del cronograma establecido en el proceso, la entidad procedió a publicar el día 17 de diciembre de 2025, la evaluación de las 2 propuestas recibidas dentro del proceso dando traslado a los proponentes para subsanaciones y/o observación al informe durante el día 18 de diciembre de 2025.

Dentro del término de traslado del informe preliminar, los proponentes DISTRI CONSUMOS SAS y HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS, allegaron documentos para subsanar sus propuestas.

Conforme a lo descrito, se proceder a realizar la evaluación jurídica definitiva del proceso de Minina Cuantía DEF-**MC-33-2025** de la siguiente manera:

DISTRI CONSUMOS SAS
NIT: 901278363-0
Nombre Representante Legal: RUBEN WILCHES MARTINEZ
No Identificación Representante Legal: 79055596

REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA	OBSERVACIONES
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El proponente debe presentar el Formato de Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por el proponente, el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, según corresponda. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés o prohibición legal para contratar con el Estado. Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en el presente proceso de selección, no obstante, si utilizan otro modelo este deberá contener mínimo la totalidad de manifestaciones en él incluidas. No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni ser adjudicatarios del presente proceso de selección, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley. Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa. Entre otros eventos y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés	**CUMPLE**	Durante el periodo de traslado del informe, el proponente allego la "Carta de presentación de la Oferta", subsanando el requisito.

con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio contractual y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. En todo caso, y sin limitarse a ello, así mismo se entenderá que se configura el conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección, suscribir y ejecutar el respectivo contrato, siempre que el proponente o uno o varios de sus integrantes en el caso de la unión temporal o el consorcio proponente u otra figura asociativa haya participado y/o participe en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de éste. Los proponentes, con la presentación de su propuesta, aceptan levantar el velo corporativo cuando quiera que ello sea necesario para la verificación de la inexistencia de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. El representante legal debe tener capacidad legal para suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el caso en que, de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, el proponente deberá presentar el acta del órgano de administración competente o el extracto de esta, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato.		
4.1.2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD El proponente deberá presentar copia de su documento de identidad, del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal o del apoderado (según el caso). En caso de proponente plural (Consorcio, o Unión Temporal) los Representantes Legales	**CUMPLE**	Anexa copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad comercial.

de las personas jurídicas o naturales que los integren, deberá aportar este documento.		
4.1.3 EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio u órgano competente el día de cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a dicha fecha, en los que se pueda verificar la siguiente información, según corresponda: Fecha de expedición del certificado del día de cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el cronograma del presente proceso de selección. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	**CUMPLE**	Certificado Expedido por: Cámara Comercio de Bogotá Fecha de Expedición: 20/11/2025 Fecha de Renovación: 29/03/2025 Vigencia de la Sociedad: Indefinida Objeto Social: Relacionado Facultades del Representante Legal: Podrá celebrar negocios jurídicos cuya cuantía no supere los (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para este proceso, el representante legal de la sociedad no requiere autorización de la Asamblea General de accionistas.
4.1.3.1 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTA Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente para cada caso, mediante la presentación del acta, extracto o documento respectivo.	**NO APLICA**	

Para efectos de determinar las limitaciones a Representante Legal, en el evento en que e certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos de la persona jurídica, se deben anexar en la plataforma de SECOP II.		
4.1.3.2 CUANDO EL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar e poder, otorgado en legal forma (artículo 5 de Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural. Cuando su representante o apoderado sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad u órgano competente de su domicilio social o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición de cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha.	**NO APLICA**	
4.1.4 DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia y las personas naturales colombianas o extranjeras domiciliadas en Colombia, deben presentar el documento que contenga la información del Formato 2A o 2B según corresponda, si es persona jurídica o es persona natural, firmado por el	**CUMPLE**	El proponente aporta la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), debidamente suscrita por el representante legal de la sociedad comercial.

revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, o por la persona natural proponente, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en los últimos seis (6) meses. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Cuando el proponente tenga varios integrantes, cada uno de ellos, deberá aportar el documento aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido. Todo lo anterior en concordancia con las disposiciones vigentes aplicables. Cuando el documento aquí exigido lo firme el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la oferta, copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.		
4.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	
4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LANACIÓN	**CUMPLE**	**Se valida**

4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LAREPÚBLICA	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.9. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	Se recibe el certificado REDAM vigente a la fecha del cierre del proceso del representante legal de la sociedad comercial RUBEN WILCHES MARTINEZ, C.C. No.79055596, vigente hasta el 01/03/2026
4.1.10 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la Defensoría del Pueblo, los proponentes deberán manifestar el conocimiento y aceptación del compromiso contenido en el Anexo "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Dicha manifestación se .entenderá surtida con la suscripción de la Carta de presentación de la Propuesta.	**CUMPLE**	El proponente presenta el "*ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*", debidamente diligencia y suscrito por el representante legal de la sociedad comercial.
4.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia	-	Se recibe el certificado único tributario del oferente
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: CUMPLE		

HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS NIT: 900686378-7 Nombre Representante Legal: CARLOS ARTURO SÁENZ HURTADO No Identificación Representante Legal: 80151869		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El proponente debe presentar el Formato de Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por el proponente, el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, según corresponda. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés o prohibición legal para contratar con el Estado. Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en el presente proceso de selección, no obstante, si utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la totalidad de manifestaciones en él incluidas. No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni ser adjudicatarios del presente proceso de selección, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con	**CUMPLE**	Durante el periodo de traslado del informe, el proponente allego la "Carta de presentación de la Oferta", subsanando el requisito

las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley. Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa. Entre otros eventos y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio contractual y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. En todo caso, y sin limitarse a ello, así mismo se entenderá que se configura el conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección, suscribir y ejecutar el respectivo contrato, siempre que el proponente o uno o varios de sus integrantes en el caso de la unión temporal o el consorcio proponente u otra figura asociativa haya participado y/o participe en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de éste. Los proponentes, con la presentación de su propuesta, aceptan levantar el velo corporativo cuando quiera que ello sea necesario para la verificación de la		

inexistencia de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. El representante legal debe tener capacidad legal para suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el caso en que, de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, el proponente deberá presentar el acta del órgano de administración competente o el extracto de esta, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato.		
4.1.4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD El proponente deberá presentar copia de su documento de identidad, del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso). En caso de proponente plural (Consorcio, o Unión Temporal) los Representantes Legales de las personas jurídicas o naturales que los integren, deberá aportar este documento.	**CUMPLE**	Se recibe copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad comercial.
4.1.5 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio u órgano competente el día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a dicha fecha, en los que se pueda verificar la siguiente información, según corresponda:	**CUMPLE**	Certificado Expedido por: Cámara Comercio de Bogotá Fecha de Expedición: 12/12/2025 Fecha de Renovación: 01/04/2025 Vigencia de la Sociedad: Indefinida Objeto Social: Relacionado Facultades del Representante Legal: podrá celebrar o

Fecha de expedición del certificado del día del cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el cronograma del presente proceso de selección. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
4.1.3.1 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTA Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente para cada caso, mediante la presentación del acta, extracto o documento respectivo. Para efectos de determinar las limitaciones al Representante Legal, en el evento en que el certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos de la persona jurídica, se deberá anexar en la plataforma del SECOP II.	**NO APLICA**	
4.1.3.2 CUANDO EL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas	**NO APLICA**	

directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural. Cuando su representante o apoderado sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad u órgano competente de su domicilio social o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición del cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha.		
4.1.4 DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia y las personas naturales colombianas o extranjeras domiciliadas en Colombia, deben presentar el documento que contenga la información del Formato 2A o 2B según corresponda, si es persona jurídica o es persona natural, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, o por	**CUMPLE**	El proponente aportó la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), debidamente suscrita la revisora fiscal de la sociedad comercial, anexando copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales de la

la persona natural proponente, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en los últimos seis (6) meses. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Cuando el proponente tenga varios integrantes, cada uno de ellos, deberá aportar el documento aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido. Todo lo anterior en concordancia con las disposiciones vigentes aplicables. Cuando el documento aquí exigido lo firme el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la oferta, copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.		Junta Central de Contadores.
4.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	
4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**	Se valida

4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se valida
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**	Se valida
4.1.9. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**	Se presenta recibe REDAM vigente a la fecha del cierre del proceso del representante legal de la sociedad comercial CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO, C.C. No 80151869, vigente hasta el 23/12/2025
4.1.12 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	Se valida
4.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la Defensoría del Pueblo, los proponentes deberán manifestar el conocimiento y aceptación del compromiso contenido en el Anexo "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Dicha manifestación se .entenderá surtida con la suscripción de la Carta de presentación de la Propuesta.	**CUMPLE**	El proponente durante el periodo de traslado allegó tanto la a "*Carta de presentación de la Oferta*", como el "*FORMATO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*", subsanando el requisito.
4.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales,	-	Se recibe el certificado único tributario del oferente

cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: CUMPLE		

Atentamente,

YESICA LASSO PÉREZ
Abogada – Contratista
Grupo de Gestión Contractual